SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. COORDINACION CENTROS COMUNITARIOS
RGL / FCR

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN 1ra N° 622 /

MAT. CONTRATACION DIRECTA.

LAS CONDES, 17 FEB 2012

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra h) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;

2. El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10 numeral 8 y demás pertinentes;

3. La necesidad de adquirir entradas para un recinto que entregue servicios recreativos y de esparcimiento que de confianza y seguridad para los beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que cuente con experiencia y calidad comprobada.

4. El Decreto Sección 1ª N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL N° 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1.- El Memo Decom N° 204 de fecha 01 de Febrero de 2012, que solicita al Sr. Jefe del Departamento de Administración, la contratación directa para adquisición de entradas al Camping Ecológico Vista al Cerro.

2.- El Certificado fechado en el mes de Febrero de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

3.- La Comisión de Gastos N° 07, acuerdo N° 82 de fecha 03 de Febrero de 2012;

4.- Informe de Imputación N° 000582 de fecha 09 de Febrero de 2012, emitido por el Departamento de Finanzas;

5.- Cotización del proveedor de fecha 30 de Enero de 2012;

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa por adquisiciones inferiores a 10 UTM, a la empresa **ANITA DEL ROSARIO SANHUEZA CASTILLO, RUT. 9.480.903-7,** para la adquisición de 122 entradas, las que serán utilizadas en actividades recreativas en el período 2012 con los beneficiarios de Programas Sociales, ya que es la única empresa de dicha naturaleza que por características de infraestructura, capacidad, servicios adicionales ofrecidos, y seguridad, reúne las condiciones y atributos que requiere el municipio para efectuar actividades recreativas para beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Cabe agregar, que la confianza y seguridad del recinto, se deriva de la experiencia y calidad comprobada entregada en anteriores servicios, logrando en su oportunidad otorgar el servicio requerido en óptimas condiciones, siendo indispensable por tanto, el Trato o Contratación Directa, por adquisiciones inferiores a 10 UTM de **ANITA DEL ROSARIO SANHUEZA CASTILLO, RUT. 9.480.903-7.**

Dado todo lo anterior, no es posible aplicar criterios de evaluación ni elementos objetivos para realizar un análisis económico y técnico de los beneficios y costos del servicio ofrecido, usualmente considerados para decidir una licitación mediante puntajes y ponderaciones.

2.- **CONTRATASE a ANITA DEL ROSARIO SANHUEZA CASTILLO, RUT. 9.480.903-7,** con domicilio en Camino las Parcelas 6 o 4544, Comuna de Isla de Maipo, para la adquisición de 122 Entradas, las que serán utilizadas en Actividades Recreativas en el período 2012 con los beneficiarios de Programas, según cotización adjunta de fecha 30 de Enero de 2012 y Certificado de Febrero de 2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Por la adquisición de 122 entradas, la Municipalidad de Las Condes, pagará a ANITA DEL ROSARIO SANHUEZA CASTILLO, RUT. 9.480.903-7, la suma de $ 305.000.- (trescientos cinco mil pesos), IVA incluido, con cargo al siguiente Programa Social:

Programa	Cantidad de Entradas	Costo por programa
Centro Comunitario Rotonda Atenas	122	$ 305.000.-

4. El Departamento de Coordinación Centros Comunitarios, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adquisición.

5. La Municipalidad verificará que la empresa **ANITA DEL ROSARIO SANHUEZA CASTILLO, RUT. 9.480.903-7**, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

6. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente a la empresa mencionada en el punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa por adquisiciones inferiores a 10 UTM.

7. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Estudios y Planificación
- C.C. Rotonda Atenas
- Oficina de Partes